

INFORME SECRETARIAL: 8 DE FEBRERO/2023.

Se solicita la notificación a los demandados LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA Y JOSE ARIEL SALAZAR ZULUAGA a las nuevas direcciones electrónicas reportadas.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00751-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Seguros comerciales Bolívar S.A el escrito que antecede, donde se indican nuevas direcciones electrónicas donde pueden ser notificados los demandados LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA Y JOSE ARIEL SALAZAR ZULUAGA.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA al correo indicado en escrito que antecede esto es: arturosalazulu@gmail.com y JOSE ARIEL SALAZAR ZULUAGA al correo: jessiiramiirez@hotmail.com – laperreraloca@hotmail.com. La que tramitará la parte a nombre propio.

Asi mismo, se requiere a la parte actora para que comunique el interés de continuar o no la ejecución frente a los codemandados. Art.547-1 del Código General del Proceso, tal como le fue ordenado en auto del 3 de febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 021 Del 9/02/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f909e830074d8087abaa1c2518f64dac69d5f2d4a625f6c17b116f25a4168a42**

Documento generado en 07/02/2023 05:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>